ACTA ACLARATORIA A LA MINUTA DEL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 099 DE 2025 CUYO OBJETO ES *"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE STAND PARA PARTICIPAR EN LA 19ª FERIA INMOBILIARIA EN BUCARAMANGA PARA DAR A CONOCER, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"*

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 25 de abril de 2025 entre el **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"** en calidad de contratante, y **GALVIS Y COMPAÑÍA S.A.** cuyo nombre comercial es **VANGUARDIA LIBERAL** quien actuó en calidad de contratista, aceptaron a través de la plataforma transaccional SECOP II el contrato de arrendamiento N° 099 de 2025 cuyo objeto es "***CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE STAND PARA PARTICIPAR EN LA 19ª FERIA INMOBILIARIA EN BUCARAMANGA PARA DAR A CONOCER, PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS PROGRAMAS DE ACCESO A SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA LAS SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".***

2. Que, la señora **MARÍA ISABEL COLMENARES VARGAS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No 63.304.165 expedida en Bucaramanga, es la representante legal suplente de **GALVIS Y COMPAÑÍA S.A.** cuyo nombre comercial es **VANGUARDIA LIBERAL** cuyo Nit es: 890201798-0, como consta del certificado de existencia y representación legal, documento que se hace parte integral del expediente contractual.

3. Que, revisado el expediente contractual se identificó que en la minuta del clausulado adicional al contrato electrónico N 099-2025 se cometió un error de transcripción en la sección de identificación de las partes, al señalar que la señora **MARÍA ISABEL COLMENARES VARGAS** actuaba en representación de la **CORPORACIÓN CENTRO DE CONVENCIONES, CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y CULTURA DE BUCARAMANGA-NEOMUNDO con NIT 804.008.684.**

Por lo anteriormente expuesto se procederá a ACLARAR la minuta del clausulado adicional al contrato electrónico N° 099-2025 en el siguiente sentido, a fin de evitar ambigüedades así:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que la señora **MARÍA ISABEL COLMENARES VARGAS,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía C.C. No 63.304.165 expedida en Bucaramanga, es la representante legal suplente de **GALVIS Y COMPAÑÍA S.A.** cuyo nombre comercial es **VANGUARDIA LIBERAL** cuyo Nit es: 890201798-0, como consta del certificado de existencia y representación legal, documento que se hace parte integral del expediente contractual.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Esta ACTA ACLARATORIA se perfecciona con la aceptación electrónica de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: Por lo demás todas las estipulaciones del Contrato de Arrendamiento Nro 099-2025 se encuentran vigentes.

En consecuencia, se suscribe la presente en Bucaramanga, el día 01 de Julio de 2025.

Proyectó: Carolina Cruz Gómez-Abg. Subdirección Jurídica (original firmado)
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Luciano Adán Parra Suárez-Subdirector Jurídico (original firmado)